

REUNIDOS

De una parte, DON ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ, con DNI 28664832 R, en su condición de Consejero Delegado de la compañía **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, en lo sucesivo **CONTURSA**, nombrado para tal cargo el día 10 de diciembre de 2.015 e inscrito en el Registro Mercantil el día 15 de enero de 2.016, con domicilio en Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla y CIF: A90109729.

Y de otra, DON JOSE MANUEL CARDENAS RUIZ, mayor de edad, con DNI 14318101-A en nombre y representación de **INSTALSERVIC, S.C.P.** con domicilio en Poligono Industrial Norte Nave 46, y provista de CIF J-901555637.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente para suscribir el presente documento, a tal efecto

EXPONEN

I.- Que por parte de CONTURSA se procedió a sacar a concurso a través del Expediente de Contratación nº 3/18 el servicio de montaje eléctrico, a través de un procedimiento abierto, resultando adjudicataria del mismo INSTALSERVIC, S.C.P.


II.- Que en base a lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones del señalado expediente, se procede por ambas partes a suscribir el presente **CONTRATO DE, MONTAJE ELÉCTRICO** en base a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- INSTALSERVIC, S.C.P. prestará los servicios señalados anteriormente y recogidos tanto en el Pliego de Condiciones del Concurso y sus anexos señalado en el Expositivo del presente documento, así como los indicados en su oferta económica.

SEGUNDA.- El precio que abonará CONTURSA por dichos servicios consistirá, tal y como se ofertó, el que se detalla en la oferta económica realizada por la empresa, cuya copia se acompaña al presente documento como ANEXO 1. Se efectuarán pagos mensuales, previa presentación de la correspondiente factura.

TERCERA.- La duración del presente contrato será de un año, comenzando sus efectos la fecha de la firma.

Código Seguro De Verificación:	rfwOMTnlfJBrk+E+f/6ESA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/05/2018 11:38:51	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rfwOMTnlfJBrk+E+f/6ESA==			


CUARTA.- Será causa suficiente para la resolución del presente contrato cualquier incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones, instrucciones internas de contratación o compromisos adquiridos por INSTALSERVIC, S.C.P. facultándose en dicho caso a CONTURSA para resolver de forma anticipada e unilateral el mismo.

Sin resultan limitativas, se señalan como causas expresas para poder resolver unilateralmente el contrato por parte de CONTURSA las siguientes:

- La expiración del plazo de adjudicación.
- La cesión o traspaso del negocio por parte de sus titulares sin autorización expresa de CONTURSA.
- La situación Concursal de La Empresa, a no ser que la Administración Concursal designada ofrezca continuar con el contrato en las condiciones vigentes, pudiendo en tal caso CONTURSA aceptar o rechazar el ofrecimiento, sin que este último supuesto exista un derecho e indemnización alguna, por parte del concursado.
- Incumplimiento de obligaciones fundamentales tal como se indica en el Pliego.
- Cualquier incumplimiento de cualquiera de los requisitos propios del ejercicio de la actividad y más concretamente las obligaciones fiscales, laborales y sociales y en general cualquier requisito legal por un período de tiempo que implique negligencia grave de La Empresa.
- Destrucción total o parcial de las instalaciones de CONTURSA, sin que en este caso haya derecho a indemnización alguna para La Empresa.
- Abandono o renuncia del personal puesto a disposición de CONTURSA cuando la causa no sea imputable al contratante.
- La existencia de continuas quejas tanto de CONTURSA como de clientes de CONTURSA, de forma reiterada con evidente pérdida en la calidad del servicio.

Será suficiente que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Tres quejas formales y fundadas a CONTURSA, por parte de terceros ajenos, usuarios, proveedores, clientes y otros, en un periodo de seis meses.

Código Seguro De Verificación:	rfwOMTnlfJBrk+E+f/6ESA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	02/05/2018 11:38:51	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rfwOMTnlfJBrk+E+f/6ESA==			

- Seis quejas formales y fundadas en un periodo de doce meses.
- Cualquier otra circunstancia que pueda probar de forma evidente el absoluto y reiterado descuido de la calidad del servicio.

Las anteriores circunstancias se tendrán que poner de manifiesto por escrito por parte de CONTURSA al adjudicatario cada vez que se produzca una queja de las anteriormente señaladas.

QUINTA.- Las Instrucciones Internas de Contratación, así como el Pliego de Condiciones y condiciones ofertadas, formarán parte integrante del presente contrato, remitiéndose a dichos documentos y a lo regulado por los mismos en lo que no se detalle en el presente contrato.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento por duplicado ejemplar aunque un único efecto.

Fdo.: José Manuel Cárdenas Ruíz
INSTALSERVIC, S.C.P.

Código Seguro De Verificación:	rfwOMTnlfJBrk+E+f/6ESA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	02/05/2018 11:38:51	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rfwOMTnlfJBrk+E+f/6ESA==			

ANEXO III

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

D/Dª JOSE MANUEL CARDENAS RUIZ
 con D.N.I. nº 14318101-A
 y domicilio a efecto de notificaciones en POLIGONO INDUSTRIAL NORTE
cl. 16 NAVE N°46
 en nombre propio o en representación de la empresa INSTALSERVIC
 con C.I.F. J-90155631
 en calidad de ADMINISTRADOR

EXPONE

PRIMERO.- Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por PROCEDIMIENTO ABIERTO del servicio que a continuación se especifica, a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción al proyecto y Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que se define, presenta la siguiente oferta:

EMPRESA OFERTANTE: INSTALSERVIC

C.I.F.: J-90155631

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO: INSTALACIONES ELECTRICAS

TARIFAS PARA SERVICIOS ELÉCTRICOS CONTURSA	Unidades	Precio Máximo €	Oferta en €
Iluminación de stand modular por m2 (incluyendo carril + foco y cuadro eléctrico)	30.000,00	3,20	1'59
Placa de 1 enchufe	60,00	6,60	2'87
Placa de 2 enchufes	540,00	9,50	4'01
Placa de 3 enchufes	300,00	12,50	6'38
Placa de 4 enchufes	50,00	14,20	7'47
Cuadro de 3 kw	90,00	32,10	15'02
Cuadro/acometida de 5 kw (o si lo hubiera de menor potencia)	360,00	39,70	22'93
Cuadro/acometida de 10 kw	40,00	55,00	31'33
Cuadro/acometida de 15 kw	40,00	105,00	55'80
Cuadro de hasta 50 kw	30,00	225,30	123'01
Cuadro de hasta 100 kw	30,00	555,00	279'77
Certificado de instalaciones y revisión de instalación para stands de diseño de hasta 5 kw	30,00	115,00	29'9
Certificado de instalaciones y revisión de instalación para stands de diseño de hasta 10 kw	45,00	125,00	29'9
Certificado de instalaciones, proyecto y revisión de instalación para stands de diseño de hasta 25 kw	15,00	450,00	200
Iluminación para stands de diseño con truss (por m2)	45,00	14,39	7'99

Expte.: 3/18

Iluminación para stands de diseño desde torre o paramento (por m2)	45,00	9,75	3'87
Iluminación de sala construida sin climatizar (por m2)	30,00	8,60	3'13
Iluminación de sala construida con climatización (por m2)	30,00	13,20	4'05
Conexionado de elementos de mobiliario (mostrador retroiluminado, focos para vitrinas, etc)	45,00	7,60	2'97
Puntos de cuelgue en estructura de pabellones	150,00	145,90	96'13
Terminaciones Cetac 16/32A	20,00	48,20	18'69
Terminaciones a bornas con conexionado de puntas	30,00	79,50	38'3

SEGUNDO.- Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta no ha sido comprendido el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), que será repercutido como partida independiente.

TERCERO.- Que en la elaboración de la presente oferta han sido tenidas en cuenta las obligaciones medioambientales, de protección del empleo, condiciones de trabajo, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, prevención de riesgos laborales y tributarias¹.

(Lugar y fecha)

(Sello de la empresa y firma del proponente)



¹El Anexo IX al presente pliego incluye la relación de organismos donde los licitadores pueden obtener información relativa a fiscalidad, protección del medio ambiente, disposiciones vigentes en materia de protección del empleo y condiciones de trabajo.

